



PODER LEGISLATIVO

"2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio al Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos recibió en fecha 05 de noviembre del año en curso, para su estudio y dictamen, la iniciativa referida al epígrafe, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

I.- Mediante decreto número 2140 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de diciembre del año 2013, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por la cantidad de \$9,877'414,768 (Nueve mil ochocientos



PODER LEGISLATIVO

setenta y siete millones, cuatrocientos catorce mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

II.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de los corrientes, el Presidente de la mesa Directiva del presente período ordinario, acordó el turno de la referida iniciativa para su estudio y dictamen, iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita autorización para modificar el Presupuesto de Egresos referido en el punto que antecede, a través de una ampliación neta al mismo y con las respectivas transferencias compensadas que se detallan en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado y 101 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, el ciudadano Gobernador tiene la facultad de iniciar Leyes o Decretos ante el Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es competencia del Congreso del Estado aprobar y, en su caso, modificar el Presupuesto de



PODER LEGISLATIVO

Egresos del Estado, por lo que atendiendo a tales supuestos normativos, es procedente el análisis y dictamen de la iniciativa que nos ocupa.

Asimismo, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII, inciso d), de la Ley Reglamentaria el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre dicha iniciativa.

TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo solicita una ampliación neta al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal actual, del orden de los **1 mil 381 millones, 694 mil 204 pesos**, que representa el **14.0 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial autorizado por este Congreso del Estado, que fue por la cantidad referida en el antecedente número I del presente dictamen, totalizando con esta solicitud de autorización, un presupuesto global de egresos modificado por la cantidad de **11 mil 259 millones 108 mil 972 pesos**.

En relación con tales fuentes de ingresos propios así como de origen federal, el Titular del Poder Ejecutivo indica las variaciones en las cantidades entre lo estimado inicialmente en el presupuesto de ingresos del presente ejercicio fiscal y el monto que el propio iniciador presenta en su solicitud de ampliación al presupuesto de egresos 2014, precisando en cada uno de esos capítulos el incremento o decremento correspondiente.



PODER LEGISLATIVO

Así, refiere que el rubro de ingresos propios, se incrementó en \$66'578,156 lo que representa un 11% del total de los recursos asignados en la Ley de Ingresos, totalizando su importe en \$679'675,770, incremento del 4.4% que se refleja en el rubro de impuestos, incremento que es bajo comparado al de otros ejercicios, derivado esta baja principalmente por el Decreto de beneficios fiscales a los Contribuyentes afectados por el paso del huracán "Odile", señalándose entre los beneficios, la exención del pago del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje y del Impuesto Estatal Vehicular, así como el diferimiento del pago del Impuesto sobre Nóminas. En el rubro de Derechos y Aprovechamientos se tiene un crecimiento del 14.1% y 71%, respectivamente.

En lo que se refiere a las participaciones, aportaciones y convenios federales, se observa un aumento en cantidad de \$447'252,400 representando el 5.1% del total de las proyecciones asignadas inicialmente en la Ley de Ingresos, totalizando su importe en \$9,303'096,983 siendo el resultante de ampliaciones presupuestales del Fondo General, Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica, de acuerdo a lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. En el rubro de los Convenios Reasignados los conceptos que más incrementaron fueron CECYTE, Implementación de la Reforma Penal (SETEC) y la Secretaría de Salud.



PODER LEGISLATIVO

Por lo que toca a los subsidios provenientes del Gobierno Federal, señala el iniciador que aún y cuando no se habían contemplado en la Ley de Ingresos 2014, por negociaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado con las Dependencias Federales se obtuvieron ingresos por un importe de \$197,266,263 esto a consecuencia de las negociaciones anteriormente descritas, en los rubros de Programas de Desarrollo Regional, Fondo para la Infraestructura en los Municipios y Fondo para la Infraestructura Deportiva, principalmente.

En lo referente a empréstitos e ingresos extraordinarios, los ingresos presupuestados en éste rubro presentan una variación negativa del 27.5%, derivado de una reclasificación que se realizó en algunas partidas del renglón de Otros Ingresos y Beneficios Varios, que de acuerdo a la CONAC pasaron a formar parte del renglón de Subsidios Provenientes del Gobierno Federal, descritos en el apartado anterior. Refiere que es importante señalar, que el renglón de Empréstitos con un importe de \$220,000,000.00 no sufre variación sobre el inicialmente aprobado, ya que deriva de un crédito revolvente.

CUARTO.- Anotadas las variaciones expuestas por el Ejecutivo con respecto a los ingresos presupuestados inicialmente y confrontados con la obtención real de los mismos, así como su proyección al cierre del presente ejercicio fiscal, se presentan a continuación los capítulos que conforman el presupuesto de egresos y que sufren modificaciones en su asignación presupuestal inicial por medio de una ampliación o reducción al ejercicio del gasto público, por lo que se



PODER LEGISLATIVO

citan las justificaciones de las variaciones obtenidas del comparativo en los términos en que presenta su solicitud el iniciador, mismo que las describe de la siguiente manera:

Capítulo 1000, Servicios Personales:

La variación presupuestal de este Capítulo es por el orden de \$134,856 en relación al Presupuesto inicial, el cual representa una disminución menor al 0.1%, derivado de que está por implementarse la fase final del Nuevo Sistema de Justicia Penal, toda vez que se emitieron las declaratorias de adopción e inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Baja California Sur posterior al 01 de julio del presente año, por el cual no se ejercieron los recursos que estaban destinados dentro de éste Capítulo; así mismo, de manera compensada se incrementaron los pagos de finiquitos laborales en las diferentes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, lo que ha repercutido en la austeridad de los recursos previstos para dicho Capítulo y una mayor eficiencia en su administración.

Capítulo 2000, Materiales y Suministros:

La variación presupuestal de este Capítulo asciende a la cantidad de \$42,131,156 la cual representa un 47.8% de incremento en relación al Presupuesto inicial, mismo que se integra de varios conceptos entre los que se destacan los rubros de la Alimentación de Personas, que representa la cantidad de \$29,323,683 aplicados principalmente a los Centros de Reinserción y



PODER LEGISLATIVO

Reincorporación Social (CERESOS), los cuales constituyen un estricto cumplimiento de las normas, las jornadas sociales y estancias infantiles a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como para el Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes; así mismo; Combustibles por \$3,889,656 para la operación de las diversas Dependencias y Organismos; Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información por \$872,480; Material y Productos Químicos y Farmacéuticos por \$854,038; entre otros. Dichos incrementos fueron necesarios para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las diferentes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.

Capítulo 3000, Servicios Generales:

La variación de éste Capítulo asciende a la cantidad de \$104,414,089 el cual representa un incremento del 74.6% en relación al Presupuesto Inicial, misma que se encuentra distribuida en las siguientes partidas: Gastos de Difusión por \$20,735,000 para informar y difundir las acciones de gobierno que ejecutan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal a la población sudcaliforniana, entre otros; Festividades y Eventos por \$18,889,298 por obsequios del día del estudiante, día del niño, día de las madres y otras festividades de la población; Servicios de Energía Eléctrica por \$11,750,505; Gastos de recepción conmemorativos y de orden social por \$11,491,796 el cual se aplicó para la atención de las diferentes necesidades de las comunidades; Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal, con recursos del



PODER LEGISLATIVO

FAFEF por \$8,134,094; Mantenimiento de Inmuebles por \$7,051,436 por la rehabilitación y remodelación de diversos inmuebles en diversas áreas de gobierno, entre otras; Servicio de Seguridad Privada por \$4,179,266 para dar servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas de gobierno; Arrendamientos Especiales por \$3,519,998; Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales por \$3,000,071; entre otros.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

La variación presupuestal en éste Capítulo importa un incremento de \$19,165,678 el cual representa el 1.3% en relación al Presupuesto inicial, principalmente para el fortalecimiento de las acciones que realiza el Tribunal Superior de Justicia; Apoyos a Servicios Asistenciales brindando ayuda a la población en situación de vulnerabilidad; Informe de Gobierno; subsidio para gasto de operación de la Junta Estatal de Caminos, la ejecución del Programa Proyectos Ejecutivos y Construcción y Rehabilitación de Vivienda a cargo del Instituto de Vivienda; Subsidios a Escuelas secundarias y preparatorias; Becas; Aportación Estatal al Sector Salud; Generación de Energía Eléctrica Convenida; entre otros, dichos conceptos fortalecieron las actividades institucionales y los objetivos planteados en los programas y proyectos que ejecutan los Poderes y Órganos, así como Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.



Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

La variación presupuestal en éste Capítulo importa la cantidad de \$28,955,453 que representa una disminución del 52.8% en relación al Presupuesto inicial, principalmente en la asignación de recursos para la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, los cuales se reorientaron a otros tipos de bienes que se utilizaron para el fortalecimiento y funcionamiento de las actividades institucionales a fin de lograr las metas planteadas en los programas y proyectos de las diversas áreas de gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública:

En dicho Capítulo se contempló una asignación inicial de \$224,455,364 presentando un incremento del orden de los \$731,368,341 representando una variación de 325.8% superior al Presupuesto autorizado, dicho incremento obedece a las gestiones realizadas por el Ejecutivo del Estado para la obtención de recursos extraordinarios a través de convenios signados con diversas dependencias federales, con la finalidad de dar suficiencia a diversos obras y proyectos de inversión.

Continuando con la ejecución de las obras autorizadas en el ejercicio fiscal de 2013 se expresan las siguientes: la segunda etapa del Centro de Convenciones, la construcción del Polideportivo y el Centro de Justicia Penal; la Pavimentación de la Avenida Tamaral en Cabo San Lucas con recursos del Ramo 23 Proyectos de Desarrollo Regional 2013; la reconstrucción de diversas arterias urbanas con



PODER LEGISLATIVO

concreto hidráulico, dentro del programa FONDEN, entre las que destacan en la Ciudad de La Paz las siguientes: Reconstrucción de la Calle Colima tramo Rangel a Blvd. Agustín Olachea, la calle Ignacio Allende tramo Emiliano Zapata, calle Belisario Domínguez, calle Ignacio Altamirano tramo Nayarit a Blvd. 5 de Febrero, entre otras y Programas de saneamiento de agua potable y alcantarillado.

Dentro de las acciones con cargo a los recursos autorizados en el presente ejercicio fiscal destacan: la construcción y equipamiento de tres planteles del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), Regeneración Urbana La Playa en San José del Cabo, la 2da Etapa de la Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz, el Programa de Rehabilitación de Luminarias en el Estado, Empastado de Campo de Fútbol de Los Barrios Juan González Rubio, en La Paz, la construcción de la Casa del Estudiante en Loreto y la Ampliación de la Casa del Estudiante en La Paz, entre otras.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

La variación de éste Capítulo refleja una disminución de \$391,452 que representa el 0.2% inferior en relación al Presupuesto Inicial. Las cifras proyectadas en éste Capítulo consideran recursos que se están aplicando a través de los diferentes Fideicomisos en los que participa el Gobierno del Estado; siendo los principales en el Fideicomiso ZOFEMAT Municipios de Los



PODER LEGISLATIVO

Cabos, La Paz, Loreto y Mulegé; así mismo, un aumento en la asignación de recursos dentro del Fideicomiso Turismo 80% del Impuesto s/Hospedaje en el Municipio de Los Cabos; y un aumento en el Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa y del Fideicomiso Estatal p/Promoción Turística 17.5% del Impuesto s/Hospedaje, en relación al Presupuesto inicial autorizado por esta Soberanía.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones:

La variación de éste Capítulo refleja un incremento de \$514,090,528 que representa el 8.2% superior en relación al Presupuesto inicial, de los cuales se destacan: Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida, el cual presenta un incremento por la cantidad de \$75,135,839 en relación a la asignación inicial, mismos que fortalecen el sistema de calidad en los servicios, optimizando y ampliando la cobertura de salud; un incremento considerable en los recursos extraordinarios asignados a la Universidad Autónoma de Baja California Sur por \$58,091,905 para gasto corriente; recursos extraordinarios para la operación del CECYTE por \$50,604,517; continuación de los programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de ejercicios anteriores por \$49,449,141 los cuales son aplicados en acciones para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los sudcalifornianos; Programas Regionales por \$40,533,000; la Certificación Sanitaria de 8 Plantas Pesqueras, PYMES por \$30,303,064; recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la



PODER LEGISLATIVO

infraestructura de educación básica por \$25,227,612 ejecutado por el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) con la finalidad de fortalecer las capacidades educativas como una estrategia de incrementar la matrícula; recursos del Ramo 23 Fondo de Contingencias por \$23,976,000; las participaciones a los Municipios por \$42,803,956 y acciones de vivienda con recursos del FISE por \$13,108,618; entre otros.

Capítulo 9000 Deuda Pública:

La variación de éste Capítulo refleja un leve incremento por la cantidad de \$6,173 que representa un porcentaje inferior al 0.1% en relación al Presupuesto inicial, manteniendo una política responsable del manejo de la deuda, al liquidar oportunamente diversos compromisos financieros.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, al entrar esta Comisión Permanente al estudio de la iniciativa en comento, coincidimos en que esta es procedente, toda vez que tiene como finalidad regularizar los incrementos de los recursos captados en los diversos rubros, por el orden de los **1 mil 381 millones 694 mil 204 pesos**, que representa el **14.0 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial de ingresos autorizado por este Congreso del Estado, cifras que fueron emitidas por el sistema integral de contabilidad y presupuesto con corte al 31 de julio reales y estimadas al 31 de Diciembre del presente año, que se integran principalmente de los conceptos más relevantes que originan dichas



PODER LEGISLATIVO

modificaciones, dentro de los Ingresos Propios y de origen federal como se expuso y precisa en el considerando Tercero del presente dictamen.

De esta manera con los mayores ingresos referidos, la ampliación solicitada por el Ejecutivo, ahora dividida en los diferentes conceptos de egresos y repartidos como ya se apuntó en el considerando que precede, se puede resumir de la siguiente manera:

- - 134 mil 856 pesos en el capítulo 1000, de servicios personales (un decremento del 0.1%);
- 42 millones 131 mil 156 pesos en el Capítulo 2000, de Materiales y Suministros (un incremento del 47.8%);
- 104 millones 414 mil 089 pesos en el Capítulo 3000, de Servicios Generales (un aumento del 74.6%);
- 19 millones 165 mil 678 pesos en el Capítulo 4000, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (un incremento del 1.3%);
- -28 millones 955 mil 453 pesos en el Capítulo 5000, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (un decremento del 52.8%);
- 731 millones 368 mil 341 pesos en el Capítulo 6000, de Inversión Pública (un incremento del 325.8%);
- -391 mil 452 pesos de variación en el Capítulo 7000, de Inversiones Financieras y Otras Provisiones (un decremento de 0.2%);



PODER LEGISLATIVO

- 514 millones 090 mil 528 pesos en el Capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones (un incremento del 8.2%); y
- 6 mil 173 pesos en el Capítulo 9000, de Deuda Pública (un decremento por debajo del 0.1%).

Tomando en cuenta los datos que preceden, se observa que en los capítulos 1000, 4000, 7000 y 9000 no hay cambios significativos aún y cuando los capítulos 1000 y 7000 presentan una disminución. Por otro lado, hay un incremento considerable del gasto en lo relativo a los capítulos 2000, 3000, 6000 y 8000 correspondientes a Materiales y Suministros, Servicios Generales, Inversión Pública y Participaciones y Aportaciones; de igual manera se señala y se coincide por los integrantes de esta Comisión, que el capítulo 5000 correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles presentan una disminución del 52.8% , presupuesto original asignado para la adquisición de vehículos y Equipos terrestres, que por necesidades de diversas áreas de gobierno, se reorientó a la adquisición de otros tipos de bienes que permitió el fortalecimiento y funcionamiento de las actividades institucionales a fin de lograr las metas planteadas en sus programas y proyectos; e igualmente se observa que la ampliación al presupuesto de egresos, que importa la cantidad total de 1 mil 381 millones 694 mil 204 pesos, se concentra en aproximadamente 53 % de ese total en el capítulo 6000, relativo a la inversión pública con 731 millones 368



PODER LEGISLATIVO

mil 341 pesos, así como en el capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones con un incremento de 514 millones 090 mil 528 pesos.

Esta Comisión considera procedente igualmente la ampliación en el gasto público por lo que se refiere al capítulo 2000, de Materiales y Suministros, ya que en el capítulo correspondiente, se pormenoriza que las erogaciones fueron necesarias para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Estatal.

También se considera procedente la ampliación en el Capítulo 3000 de Servicios Generales, tomando en cuenta que la aplicación como se pormenoriza en el considerando que precede, es debido a Gastos de Difusión para informar y difundir las acciones de gobierno que ejecutan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal a la población sudcaliforniana, entre otros, Festividades y Eventos, obsequios del día del estudiante, día del niño, día de las madres y otras festividades de la población; Servicios de Energía Eléctrica; Gastos de recepción conmemorativos y de orden social aplicado para la atención de las diferentes necesidades de las comunidades; Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal, con recursos del FAFEF; Mantenimiento de Inmuebles; por la rehabilitación y remodelación de diversos inmuebles en diversas áreas de gobierno, entre otras; Servicio de Seguridad Privada para dar servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas de gobierno;



PODER LEGISLATIVO

Arrendamientos Especiales; Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales; entre otros.

Quienes integramos esta Comisión de dictamen encontramos procedente de igual manera, el incremento al capítulo 6000 antes referido, ya que el gasto se vincula al mayor ingreso derivado de las gestiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Gobierno Federal, para la obtención de recursos extraordinarios; a través de convenios signados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar suficiencia a diversas obras y proyectos de inversión, así como recursos financieros para inversión pública productiva en los cinco municipios de la entidad, que permitan cumplir con los programas establecidos en el propio presupuesto aprobado.

Igualmente procedente se considera el incremento del gasto en el capítulo 8000 antes referido, pues el mayor gasto se vincula al mismo tiempo con el aumento de recursos por la cantidad de 514 millones 090 mil 528 pesos, que incluyen un incremento considerable en los recursos extraordinarios del Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida; incremento en los recursos extraordinarios asignados a la Universidad Autónoma de Baja California Sur para gasto corriente; recursos extraordinarios para la operación del CECYTE; continuación de los programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Programas Regionales; Certificación Sanitaria de 8 Plantas pesqueras, PYMES; Fondo de Aportaciones Múltiples para la



PODER LEGISLATIVO

Infraestructura de Educación Básica; Recursos del Ramo 23 Fondo de Contingencias; Participaciones a los Municipios y Acciones de vivienda con recursos de FISE.

De la misma manera consideramos procedente la disminución presupuestal en lo que se refiere a los capítulos 1000, 5000 y 7000 ya referida en párrafos precedentes; con relación al capítulo 1000, la reducción deriva del hecho de que está por implementarse la fase final del Nuevo Sistema de Justicia Penal, toda vez que se emitieron las declaratorias de adopción e inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Baja California Sur posterior al 01 de julio del presente año, por el cual no se ejercieron los recursos que estaban destinados dentro de éste Capítulo; así mismo, de manera compensada se incrementaron los pagos de finiquitos laborales en las diferentes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, lo que ha repercutido en la austeridad de los recursos previstos para dicho Capítulo y una mayor eficiencia en su administración; de igual forma con relación al capítulo 5000, la disminución se debe principalmente, a que la asignación de recursos para la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, se reorientaron a otros tipos de bienes que se utilizaron para el fortalecimiento y funcionamiento de las actividades institucionales a fin de lograr las metas planteadas en los programas y proyectos de las diversas áreas de gobierno y con respecto al capítulo 7000, su disminución se debió a que se están aplicando recursos a través de los diferentes Fideicomisos en los que participa el Gobierno



PODER LEGISLATIVO

del Estado, siendo los principales en el Fideicomiso ZOFEMAT los Municipios de Los Cabos, La Paz, Loreto y Mulegé; así mismo, por un aumento en la asignación de recursos dentro del Fideicomiso Turismo 80% del Impuesto sobre Hospedaje en el Municipio de Los Cabos; y un aumento en el Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa y del Fideicomiso Estatal para la Promoción Turística 17.5% del Impuesto sobre Hospedaje, en los términos que refiere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, somete a la consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del orden de **\$1,381,694,204.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**



PODER LEGISLATIVO

DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2014	PRESUP MODIF 2014	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			\$	%
GASTO CORRIENTE	2,680,107,026	2,845,683,093	165,576,067	6.2%
Servicios Personales	1,029,747,099	1,029,612,243	-134,856	0.0%
Materiales y Suministros	88,120,540	130,251,696	42,131,156	47.8%
Servicios Generales	139,922,053	244,336,142	104,414,089	74.6%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,422,317,334	1,441,483,012	19,165,678	1.3%
GASTO DE CAPITAL	6,733,848,475	7,949,960,439	1,216,111,964	18.1%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,852,499	25,897,046	-28,955,453	-52.8%
Inversión Pública	224,455,364	955,823,705	731,368,341	325.8%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	212,011,142	211,619,690	-391,452	-0.2%
Participaciones y Aportaciones	6,242,529,470	6,756,619,998	514,090,528	8.2%
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	463,459,267	463,465,440	6,173	0.0%
Deuda Pública	463,459,267	463,465,440	6,173	0.0%
TOTAL :	9,877,414,768	11,259,108,972	1,381,694,204	14.0%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2013	PRESUP MODIF 2013	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	1,029,747,099	1,029,612,243	-134,856	0.0%
1100	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</u>	340,821,025	313,655,913	-27,165,112	-8.0%
113001	Sueldo al Personal de Base	75,462,357	71,384,220	-4,078,137	-5.4%
113002	Sueldo Compactado	184,645,433	167,556,827	-17,088,606	-9.3%
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	7,714,320	4,540,420	-3,173,900	-41.1%
113004	Sobresueldos	72,998,915	70,174,446	-2,824,469	-3.9%
1200	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</u>	17,299,767	30,541,485	13,241,718	76.5%
121001	Honorarios Asimilables a Salarios	17,299,767	30,541,485	13,241,718	76.5%
1300	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	356,026,504	269,708,232	-86,318,272	-24.2%
131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	14,478,828	14,086,308	-392,520	-2.7%
132001	Prima Vacacional	20,410,373	19,821,419	-588,954	-2.9%
132002	Gratificación de Fin de Año	65,021,667	63,555,115	-1,466,552	-2.3%
133001	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	0	157,168	157,168	100.0%
134001	Compensación de Servicios	3,273,048	3,841,596	568,548	17.4%
134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	142,936,272	103,555,036	-39,381,236	-27.6%
134003	Complemento Percepciones	109,906,316	64,401,509	-45,504,807	-41.4%
137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	0	290,081	290,081	100.0%
1400	<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	74,936,865	81,474,190	6,537,325	8.7%
141001	Cuotas al Issste	45,806,841	29,383,938	-16,422,903	-35.9%
142001	Cuotas al Fovissste	17,423,765	16,227,103	-1,196,662	-6.9%
143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	8,416,903	28,119,542	19,702,639	234.1%
144001	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	3,289,356	7,743,607	4,454,251	135.4%



PODER LEGISLATIVO

1500	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	229,458,418	318,333,625	88,875,207	38.7%
152001	Indemnizaciones	0	7,837,627	7,837,627	100.0%
153001	Prestaciones de Retiro y Defunción	0	1,190,320	1,190,320	100.0%
154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	229,458,418	308,407,825	78,949,407	34.4%
159002	Ahorro Solidario	0	0	0	0.0%
159003	Subsidio al Empleo	0	897,853	897,853	100.0%
1600	<u>PREVISIONES</u>	11,204,520	5,476,993	-5,727,527	-51.1%
161002	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	11,204,520	5,476,993	-5,727,527	-51.1%
1700	<u>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</u>	0	10,421,805	10,421,805	100%
171001	Estímulos al Personal	0	10,129,985	10,129,985	100%
171002	Estímulos al Personal Sindicalizado	0	291,820	291,820	100.0%
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	88,120,540	130,251,696	42,131,156	47.8%
2100	<u>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OF.</u>	17,383,287	20,269,951	2,886,664	16.6%
211001	Material de Oficina	7,376,393	8,083,974	707,581	9.6%
211002	Papel, Vasos y Servilletas Desechables	0	234,670	234,670	100.0%
211003	Artículos de Envoltura	0	7,688	7,688	100.0%
212001	Material y Útiles de Impresión	6,623,882	5,976,097	-647,785	-9.8%
214001	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	0	872,480	872,480	100.0%
215001	Material Didáctico	1,037,406	1,306,337	268,931	25.9%
215002	Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	23,688	300,110	276,422	1166.9%
215003	Material Impreso e Información Digital	0	100,139	100,139	100.0%
216001	Material de Limpieza	2,321,918	2,676,148	354,230	15.3%
217001	Materiales y útiles de enseñanza	0	712,308	712,308	100%



PODER LEGISLATIVO

2200	<u>ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS</u>	27,304,353	56,700,863	29,396,510	107.7%
221001	Alimentación de Personas	27,230,346	56,554,029	29,323,683	107.7%
222001	Alimentación de Animales	0	54,820	54,820	100.0%
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	74,007	92,014	18,007	24.3%
2300	<u>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACIÓN</u>	4,581	30,219	25,638	559.7%
231001	Materias Primas para Producción	4,581	3,821	-760	-16.6%
235001	Prod. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	9,992	9,992	100.0%
237001	Prod. De cuero, piel, plástico y hule	0	16,406	16,406	100.0%
2400	<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>	1,865,862	3,111,447	1,245,585	66.8%
241001	Productos Minerales no Metálicos	0	12,186	12,186	100.0%
242001	Cemento y Productos de Concreto	0	196,106	196,106	100.0%
243001	Cal , Yeso y Productos de Yeso	0	10,640	10,640	100.0%
244001	Madera y Productos de Madera	0	122,065	122,065	100.0%
245001	Vidrio y Productos de Vidrio	0	1,800	1,800	100.0%
246001	Material Eléctrico	1,331,935	1,614,380	282,445	21.2%
246002	Material Electrónico	0	3,134	3,134	100.0%
247001	Artículos Metálicos para la Construcción	13,436	279,469	266,033	1980.0%
248001	Materiales Complementarios	0	27,044	27,044	100.0%
249001	Materiales de Construcción	520,491	842,876	322,385	61.9%
249002	Otros Materiales de Construcción y Reparación	0	1,747	1,747	100.0%
2500	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</u>	1,841,426	2,922,057	1,080,631	58.7%
251001	Gas Refrigerante	0	14,060	14,060	100.0%
252001	Fertilizantes Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	4,940	4,940	100.0%
253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	1,841,426	2,695,464	854,038	46.4%
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	42,836	42,836	100.0%
255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0	115,790	115,790	100.0%



PODER LEGISLATIVO

	256001	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0	48,617	48,617	100.0%
	259001	Otros Productos Químicos	0	350	350	100%
2600	<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>		33,591,720	37,129,600	3,537,880	10.5%
	261001	Combustibles	32,203,101	36,092,757	3,889,656	12.1%
	261002	Lubricantes y Aditivos	1,388,619	1,036,843	-351,776	-25.3%
2700	<u>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>		3,108,730	3,566,969	458,239	14.7%
	271001	Ropa, Vestuario y Equipo	2,914,777	3,088,620	173,843	6.0%
	272001	Materiales Explosivos y de Seguridad Pública	17,432	7,086	-10,346	-59.4%
	272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	306	306	100.0%
	273001	Artículos Deportivos	176,521	413,485	236,964	134.2%
	274001	Productos Textiles	0	2,670	2,670	100.0%
	275001	Blancos y otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	54,802	54,802	100.0%
2900	<u>HARRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</u>		3,020,581	6,520,590	3,500,009	115.9%
	291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	0	133,609	133,609	100.0%
	292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	38,772	362,349	323,577	834.6%
	293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Admón.	20,376	53,434	33,058	162.2%
	294001	Dispositivos Internos y Externos De Equipo de Cómputo	40,022	773,328	733,306	1832.3%
	294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	16,680	381,512	364,832	2187.2%
	296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	2,904,731	4,432,444	1,527,713	52.6%
	298001	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria	0	316,445	316,445	100.0%



PODER LEGISLATIVO

299001	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes M.	0	67,469	67,469	100.0%
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	139,922,053	244,336,142	104,414,089	74.6%
3100	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	39,011,908	47,840,655	8,828,747	22.6
311001	Servicio de Energía Eléctrica	15,009,728	26,760,233	11,750,505	78.3%
312001	Servicio de Gas LP	0	14,703	14,703	100.0%
313001	Servicio de Agua Potable	4,550,907	4,415,270	-135,637	-3.0%
314001	Servicio Telefónico	14,905,277	10,198,687	-4,706,590	-31.6%
316001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	3,214,041	3,010,308	-203,733	-6.3%
317001	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamientos	1,149,612	2,866,302	1,716,690	149.3%
318001	Servicio Postal y Telegráfico	182,343	575,152	392,809	215.4%
3200	<u>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</u>	18,026,657	26,314,357	8,287,700	46.0%
322001	Arrendamiento de Edificios	10,232,530	10,741,012	508,482	5.0%
323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,471,682	4,210,571	2,738,889	186.1%
323002	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	2,309	1,136	-1,173	-50.8%
323003	Arrendamiento de Equipo Educativo y Recreativo	0	288,151	288,151	100.0%
323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	0	34,208	34,208	100.0%
325001	Arrendamiento de Vehículos	155,780	1,353,343	1,197,563	768.8%
326001	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	1,582	1,582	100.0%
329001	Arrendamientos Especiales	6,164,356	9,684,354	3,519,998	57.1%
3300	<u>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC Y OTROS SERVICIOS</u>	10,560,408	25,080,068	14,519,660	137.5%
331001	Asesorías	4,049,259	4,545,894	496,635	12.3%
333001	Estudios e Investigaciones	787,487	691,786	-95,701	-12.2%
333002	Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal, FAFEF	152,880	8,286,974	8,134,094	5320.6%
333003	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	829,580	947,640	118,060	14.2%
334001	Cuotas e Inscripciones	2,628,252	1,765,673	-862,579	-32.8%
334002	Servicios de Capacitación	1,540	553,252	551,712	35825.5%



PODER LEGISLATIVO

336001	Servicio de Fotocopia, Enmicado y Encuadernación	328,992	317,805	-11,187	-3.4%
336002	Servicio de Impresión y elaboración de Material Informativo	381,139	723,814	342,675	89.9%
337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,167,111	2,190,756	1,023,645	87.7%
338001	Servicio de Seguridad Privada	234,168	4,413,434	4,179,266	1784.7%
339001	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0	643,040	643,040	100.0%
3400	<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</u>	4,547,495	5,198,444	650,949	14.3%
341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	1,369,732	2,052,294	682,562	49.8%
345001	Seguros	1,124,856	1,476,945	352,089	31.3%
347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	2,052,907	1,669,205	-383,702	-18.7%
3500	<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONS.</u>	11,914,220	25,792,613	13,878,393	116.5%
351001	Mantenimiento de Inmuebles	2,551,610	9,603,046	7,051,436	276.4%
351002	Fumigación de Inmuebles	0	35,217	35,217	100.0%
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,198,311	1,731,207	532,896	44.5%
352002	Gastos de Instalación	368,915	593,077	224,162	60.8%
353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Cómputo	0	373,042	373,042	100.0%
354001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equ. e Instrum. Médico	0	1,800	1,800	100.0%
355001	Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Equipo	6,122,194	7,877,096	1,754,902	28.7%
357001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Telecomunicaciones	0	2,453,667	2,453,667	100.0%
357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros.	0	3,712	3,712	100.0%
358001	Servicios de Higiene y Limpieza	1,604,398	2,921,422	1,317,024	82.1%
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	12,060	76,060	64,909	538.2%
359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	56,732	122,358	65,626	115.7%



PODER LEGISLATIVO

3600	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</u>	11,346,018	37,740,404	26,394,386	232.6%
361001	Gastos de Difusión	7,880,635	28,615,635	20,735,000	263.1%
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,565,752	2,607,183	41,431	1.6%
361003	Rotulaciones Oficiales	625,862	654,741	28,879	4.6%
363001	Servicio de Producción y Diseño Publicitario	273,769	2,898,950	2,625,181	958.9%
364001	Revelado de Fotografías	0	95	95	100.0%
369001	Monitoreo de Información y Encuestas	0	2,963,800	2,963,800	100.0%
3700	<u>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</u>	22,496,649	18,586,696	-3,909,953	-17.4%
371001	Pasajes Aéreos	6,481,594	7,396,374	914,780	14.1%
372001	Pasajes Terrestres	5,676	12,789	7,113	125.3%
373001	Pasajes Marítimos	0	20,730	20,730	100.0%
375001	Viáticos	8,613,342	10,232,838	1,619,496	18.8%
376001	Viáticos en el Extranjero	204,398	368,942	164,544	80.5%
378001	Diligencias Judiciales	7,065,388	478,19	-6,587,249	-93.3%
379001	Traslado de Vehículos	48,586	31,128	-17,458	-35.9%
379002	Gastos de Traslado de Personas	77,665	34,211	-43,454	-56.0%
379003	Hospedajes de Personas	0	11,545	11,545	100.0%
3800	<u>SERVICIOS OFICIALES</u>	19,371,598	51,918,236	32,546,638	168.0%
381001	Atención a Personalidades Nacionales y Extranjeros	0	4,980	4,980	100.0%
382001	Espectáculos y Actividades Culturales	2,208,263	1,397,464	-810,799	-36.7%
382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	13,688,148	25,179,944	11,491,796	84.0%
382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	996,474	3,996,545	3,000,071	301.1%
382004	Festividades y Eventos	0	18,889,298	18,889,298	100.0%
383001	Congresos, Convenciones y Exposiciones	2,478,713	1,807,699	-671,014	-27.1%
384001	Exposiciones	0	73,551	73,551	100%
385001	Gastos de Representación	0	568,755	568,755	100.0%



PODER LEGISLATIVO

3900	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	2,647,100	5,864,669	3,217,569	121.6%
392001	Impuestos y Derechos	1,692,261	1,264,069	-428,192	-25.3%
394001	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0	1,151,128	1,151,128	100.0%
395001	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0	149,252	149,252	100.0%
399001	Gastos Menores	951,351	448,039	-503,312	-52.9%
399002	Retribuciones a Reos	3,488	2,838	-650	-18.6%
399003	Previsión para Gastos de Operación	0	2,849,343	2,849,343	100.0%
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	1,422,317,334	1,441,483,012	19,165,678	1.3%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,357,307,428	1,355,098,826	-2,208,602	-0.2%
4400	AYUDAS SOCIALES	65,009,906	86,384,186	21,374,280	32.9%
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	54,852,499	25,897,046	-28,955,453	-52.8%
5100	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</u>	0	3,831,023	3,831,023	100.0%
511001	Mobiliario	0	611,980	611,980	100.0%
513001	Bienes Artísticos y Culturales	0	600,000	600,000	100.0%
515001	Equipo de Administración	0	1,267,038	1,267,038	100.0%
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	0	1,189,219	1,189,219	100.0%
519002	Equipos de Audio	0	146,172	146,172	100.0%
519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y Equipos de Administración	0	16,614	16,614	100.0%
5200	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	0	219,165	219,165	100.0%
521001	Equipo Educacional y Recreativo	0	36,563	36,563	100.0%
523001	Cámaras Fotográficas	0	63,522	63,522	100.0%
523002	Cámaras de Video	0	0	0	0%



PODER LEGISLATIVO

529001	Instrumentos Musicales	0	119,080	119,080	100.0%
5400	<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	54,852,499	14,324,217	-40,528,282	-73.9%
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	54,852,499	14,271,747	-40,580,752	-74.0%
542001	Carrocerías y Remolques	0	0	0	0.0%
545001	Vehículos y Equipo Marino	0	0	0	0.0%
549001	Otros Equipos de Transporte	0	52,470	52,470	100.0%
5600	<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	0	6,066,756	6,066,756	100.0%
562001	Bombas Industriales	0	6,000	6,000	100.0%
564001	Sistemas de Aire Acondicionado	0	361,412	361,412	100.0%
565001	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones, Eléctrica y Electrónica.	0	730,677	730,677	100.0%
566001	Equipos de Generación Eléctrica	0	226,000	226,000	100.0%
567001	Herramientas y Refacciones Mayores	0	4,698,607	4,698,607	100.0%
569001	Maquinaria y Equipo Diverso	0	44,060	44,060	100.0%
569002	Motores Fuera de Borda	0	0	0	0.0%
5900	<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	0	1,455,885	1,455,885	100.0%
591001	Software	0	925,461	925,461	100.0%
597002	Licencias para programas de Antivirus	0	530,424	530,424	100.0%
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	224,455,364	955,823,705	731,368,341	325.8%
6100	<u>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</u>	224,455,364	955,823,705	731,368,341	325.8%
7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>	212,011,142	211,619,690	-391,452	-0.2%
7500	<u>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</u>	212,011,142	211,619,690	-391,452	-0.2%
757003	Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva y Deportiva Recreativa	18,618,579	20,044,658	1,426,079	7.7%



PODER LEGISLATIVO

757010	Fideicomiso Estatal p/Prom. Turística 17.5% Impto. S/ Hospedaje	19,208,961	20,387,481	1,178,520	6.1%
757011	Fideicomiso Estatal de Gtos. Admón. 2.5% Impto. S/ Hospedaje	2,744,138	2,912,497	168,359	6.1%
758016	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. La Paz	15,559,245	15,559,245	0	0.0%
758017	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Comondú	8,881,972	8,881,972	0	0.0%
758018	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Mulegé	8,664,510	8,664,510	0	0.0%
758019	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Los Cabos	16,141,937	16,141,937	0	0.0%
758020	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Loreto	7,412,381	7,412,381	0	0.0%
758021	Fideicomiso Zofemat Mpio. La Paz	4,808,331	3,065,410	-1,742,921	-36.2%
758022	Fideicomiso Zofemat Mpio. Comondú	304,738	255,905	-48,833	-16.0%
758023	Fideicomiso Zofemat Mpio. Mulegé	455,449	282,983	-172,466	-37.9%
758024	Fideicomiso Zofemat Mpio. Los Cabos	19,128,557	13,554,757	-5,573,800	-29.1%
758025	Fideicomiso Zofemat Mpio. Loreto	2,269,953	1,256,037	-1,013,916	-44.7%
758026	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	4,792,092	4,646,393	-145,699	-3.0%
758027	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	245,235	356,467	111,232	45.4%
758028	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	245,235	356,466	111,231	45.4%
758029	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	81,819,585	87,207,783	5,388,198	6.6%
758030	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	710,244	632,808	-77,436	-10.9%
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	6,242,529,470	6,756,619,998	514,090,528	8.2%
8100	PARTICIPACIONES	994,698,145	1,044,000,687	49,302,542	5.0%
8300	APORTACIONES	4,707,271,301	4,943,173,747	235,902,446	5.0%
8500	CONVENIOS	540,560,024	769,445,564	228,885,540	42.3%



PODER LEGISLATIVO

9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	463,459,267	463,465,440	6,173	0.0%
9100	<u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	327,234,190	327,234,190	0	0.0%
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	327,234,190	186,237,140	-140,997,050	-43.1%
911002	Saneamiento Financiero	0	140,997,050	140,997,050	100.0%
9200	<u>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	122,725,077	122,725,077	0	0.0%
921001	Intereses de la Deuda Pública	122,725,077	122,725,077	0	0.0%
9900	<u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</u>	13,500,000	13,506,173	6,173	0.0%
991001	Adefas por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%
991002	Adefas por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000	12,500,000	0	0.0%
991004	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior.	0	6,173	6,173	100.0%
GRAN TOTAL:		9,877,414,768	11,259,108,972	1,381,694,204	14.0%

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debiéndose publicar con el presente Decreto.



PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2014.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ
PRESIDENTE**

**DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO
SECRETARIO**

**DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA
SECRETARIO**